

MARTES, 17 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 220

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

CVE-2015-12801 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2015.*

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Ruiloba para el ejercicio 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción Importe	Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	342.707,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	568.305,00
3	GASTOS FINANCIEROS	11.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	46.500,00
5	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
6	INVERSIONES REALES	10.009,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
Total Presupuesto		979.021,00

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción Importe	Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	244.350,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	80.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	199.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES INGRESOS	276.000,00
5	PATRIMONIALES	169.500,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	79.200,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		1.048.050,00

Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Ruiloba
A) Funcionario de Carrera número de plazas Denominación del puesto, número de plazas, grupo, escala, subescala, categoría, observaciones
B) Personal Laboral Fijo número plazas Denominación del puesto, número de plazas, observaciones
C) Personal Laboral Eventual número plazas Denominación del puesto, número de plazas, observaciones
Resumen Total Funcionarios Carrera: número de plazas Total Personal Laboral: número de plazas Total Personal Laboral Eventual: número de plazas

CVE-2015-12801

MARTES, 17 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 220

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Ruiloba, 5 de noviembre de 2015.

El alcalde,

Gabriel Bueno Fernández.

[2015/12801](#)

CVE-2015-12801